

JURISDICCION 14

MINISTERIO DE SEGURIDAD

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 11: POLICIA DE LA PROVINCIA

Programa N° 16: Policía de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora N° 12: SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Programa N° 17: Seguridad y Rehabilitación

Programa N° 18: Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA SEGURIDAD VIAL

Programa N° 19: Prevención y Educación Vial

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

Programa N° 20: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA SEGURIDAD COMUNITARIA

Programa N° 21: Seguridad Comunitaria

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Seguridad

Política Presupuestaria

El Ministerio de Seguridad para el año 2020, desarrollará una serie de acciones que tienen como fin el cuidado de la cada uno de los ciudadanos, la formación permanente de los oficiales de la Policía y personal afín, la optimización de los recursos tecnológicos para prevenir o resolver los hechos delictivos y la sugerencia o dictado de normas que permita un mayor reconocimiento de las personas que desarrollan sus tareas en la fuerza.

Asimismo, se trabajará para brindar a todos los habitantes de San Luis los recursos y la asistencia necesaria en caso de presentarse algún siniestro de importancia. También será uno de los pilares la capacitación de niños, jóvenes y adultos que son o serán actores centrales en el tránsito vial.

En lo que se refiere al Programa de Seguridad, se realizarán capacitaciones permanentes para todo el personal policial y civil para lograr optimización de los Recursos Humanos tanto de la fuerzas como de las personas que tienen directa relación con ellas. Para esto, se contratarán especialistas de orden nacional e internacional cuando así se requiera y se los dotará de todo el material necesario para hacer efectivo el ciclo de formación.

Se desarrollarán una serie de medidas para implementar la tecnología en la prevención o resolución de delitos. En este contexto, se trabajará en forma coordinada con otros ministerios como el de Ciencias y Tecnologías y se adaptarán todas las herramientas para la utilización tanto en la Policía como por los ciudadanos.

Se continuará con la realización de los Megaoperativos en toda la Provincia de San Luis que movilizan semanalmente a miles de efectivos y cientos de vehículos en todo el territorio.

Se brindará la indumentaria y los materiales que la cartera de Seguridad crea pertinente a todos los oficiales y personal civil que dependan de Jefatura.

Se efectuará el control y sugerencia de dictados de normas que permitan un correcto escalafón del personal policial y afín.

En tanto El Programa San Luis Solidario continuará asistiendo a todas las localidades provinciales que se vean afectadas por un siniestro y que requieran la actuación en casos de emergencias como nevadas, incendios forestales, inundaciones, etc. Para cumplir con tal fin se repararán y mantendrán continuamente los vehículos y herramientas utilizadas. Asimismo se dotará al personal que depende del programa y las personas que actúan de forma voluntaria, de una correcta alimentación e hidratación cuando se trabaje en sitios en donde se desarrolla un siniestro.

Se realizará de forma permanente y en todo el territorio provincial; la inspección, supervisión y prevención de las quemas que se efectúan en los campos y que deben ser controladas.

Se efectuarán campañas de prevención que se difundirán en los medios de comunicación que tendrán como fin evitar y minimizar los riegos para los seres humanos en el caso de desarrollarse un siniestro.

Respecto del Programa Seguridad Vial continuarán las capacitaciones en escuelas e instituciones sin fines de lucro durante todo el año, en las que un grupo de especialistas se movilizará por toda la Provincia para llevar adelante esta tarea.

En lo que se refiere a la formación interna, se seguirán especializando dentro y fuera de la Provincia las personas que enseñan los aspectos necesarios para mejorar la seguridad vial.

Se efectuarán una serie de campañas tendientes a prevenir accidentes viales las que se promocionarán por los medios masivos de comunicación como también a través de la presencia de personal de la repartición en los eventos de concurrencia masiva. En estos lugares se entregará material informativo y elementos de merchandising con la idea general de cada una de las campañas.

Se elaborarán y emitirán informes sobre accidentología en la Provincia. Los documentos serán desarrollados con el debido relevamiento de datos por parte del personal y con la colaboración de la Policía de la Provincia.

En tanto, el Programa Seguridad Comunitaria continuará realizando el cuidado de las instituciones de toda la Provincia. Para ello se requiere la logística necesaria para dotar de los materiales necesarios a las personas que efectúan esta tarea en todos los puntos de la Provincia.

Se efectuará la capacitación permanente de cada uno de las personas que se desempeñan bajo la órbita de este programa y se brindará la indumentaria y los materiales que la cartera de Seguridad crea pertinente.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

<i>Jurisdicción</i>				
<i>Unidad Ejecutora</i>				
<i>Actividades</i>				
<i>Programa</i>				
<i>Subprograma</i>				<i>Importe</i>
14				Ministerio de Seguridad 4.438.235.672
	10			Ministerio de Seguridad 50.116.747
		01-01		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio</i> 50.116.747
	11		16	Policia de la Provincia 3.558.822.584 <i>Policia de la Provincia de San Luis</i> 3.558.822.584
	12		17	Servicio Penitenciario Provincial 744.266.285 <i>Seguridad y Rehabilitación</i> 684.579.085
			18	<i>Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas</i> 59.687.200
	13		19	Programa Seguridad Vial 48.529.767 <i>Prevención y Educación Vial</i> 48.529.767
	14		20	Programa San Luis Solidario 30.365.113 <i>Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario</i> 30.365.113
	15		21	Programa Seguridad Comunitaria 6.135.176 <i>Seguridad Comunitaria</i> 6.135.176

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Seguridad

**Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las
Políticas Generales del Ministerio**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	48.266.687	48.266.687
2- Bienes de Consumo	138.060	138.060
3- Servicios No Personales	531.000	531.000
4- Bienes de Uso	650.000	650.000
5.1- Transferencias	531.000	531.000
TOTAL	50.116.747	50.116.747

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 11: Policía de la Provincia

Programa N° 16: Policía de la Provincia de San Luis

La misión de la Policía de la Provincia de San Luis, consiste en proteger la vida, preservar el orden público, la paz, los derechos, la seguridad e integridad de las personas; para garantizar el desarrollo individual y social. Para ello se intensificarán las tareas de prevención del delito, se incrementarán las tareas patrullaje; y mediante la constante capacitación y profesionalización del personal; la utilización eficiente de los recursos logísticos y tecnológicos; y el compromiso y entrega del personal policial, se logrará mantener a la Provincia de San Luis como unas de las provincias más seguras del país.

Actuar como órgano operativo en todos los hechos delictivos relacionados con el narcotráfico, realizando acciones directas en los distintos operativos de incautación y anulación de bocas de expendio de estupefacientes. También actuará como organismo técnico y de consulta, a los efectos de diagramar políticas de prevención de las conductas ilícitas de infracción a la Ley N° 23.737 de Estupefacientes.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Disminución de hurtos.	% de Disminución	20%	Anual
Disminución de robos.	% de Disminución	20%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	3.387.822.584	3.387.822.584
2- Bienes de Consumo	60.000.000	60.000.000
3- Servicios No Personales	11.000.000	11.000.000
4- Bienes de Uso	100.000.000	100.000.000
TOTAL	3.558.822.584	3.558.822.584

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 12: Servicio Penitenciario Provincial

Programa N° 17: Seguridad y Rehabilitación

El Programa tiene como objetivo principal la atención de la cobertura integral del funcionamiento institucional del Servicio Penitenciario Provincial fundado en:

La custodia y guarda de internos procesados

Esta materia comprende a todos los internos procesados, mayores, mujeres y jóvenes adultos, a disposición de tribunales provinciales y/o federales, para quienes se haya establecido la obligación por parte de la administración penitenciaria, de preservar su salud psicofísica, mientras dure el término de su alojamiento. Para llevar a cabo el mandato legal, debe preverse una serie de necesidades directas, representadas en: racionamiento, ropa de cama, vestimenta, atención médica, medicamentos en caso de enfermedad, desarrollo intelectual a través del sistema educativo. En el caso particular del racionamiento, deben sumarse a los internos procesados alojados, los detenidos en comisarías de la capital, así como también, aquellos que se encuentran a disposición de tribunales de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, a los que debe sostenerse logísticamente desde el Servicio Penitenciario.

Seguridad del Establecimiento Penitenciario Provincial

Siendo el Servicio Penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias, de los predios de seguridad y perimetral de los Complejos Penitenciarios, debiendo contar con:

Equipamiento de armamento portátil para el personal del escalafón penitenciario, sumándose a ello la adquisición de armas largas y de precisión y accesorios de equipos.

Aprovisionamiento de munición de guerra y antimotines, necesaria para la provisión del armamento provisto, práctica de tiro y la seguridad propiamente dicha del Servicio Penitenciario, de la misma manera que la colaboración con otras fuerzas de seguridad o armadas de la Nación.

Abastecimiento de material antimotines, equipos específicos, al Cuerpo Especial de Operaciones Penitenciarias (casco con visor, chalecos antibalas, chalecos anti - punzones, escudos, bastones, protectores pectorales, protectores de miembros inferiores, esposas, guantes, etc.). El equipamiento requerido, constituye una necesidad fundamental, por cuanto los antecedentes de conflictos carcelarios ameritan prever un dispositivo adecuado a la circunstancia y gravedad de las alteraciones del orden.

Accesorios, que constituyen elementos de seguridad, como lo son guantes de látex, necesarios para manipular y reducir internos auto - flagelados o heridos, y que sean portadores de enfermedades infectocontagiosas (HIV).

Atención Sanitaria de la Población Penal.

La atención sanitaria de la población penal, parte del derecho del interno a la salud. La administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica integral no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescritos. Legalmente se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley N° 24.660).

Readaptación Social de Internos Condenados.

Este punto configura todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta, y que abarca los periodos de: observación, tratamiento, prueba y libertad condicional, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica, etc.), requiriendo para ello, todo un aporte logístico, (racionamiento, medicamentos, útiles de escritorios, ropa de cama, elementos de higiene, etc.), que hacen a la atención integral del privado de la libertad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).</i>	<i>Internos</i>	<i>640</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Talleres de Oficios Reinserción Social Complejo N° 1	8.682.881
TOTAL		8.682.881

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Presos Federales
1- Personal	618.896.204	618.896.204	
2- Bienes de Consumo	45.682.881	41.682.881	4.000.000
3- Servicios No Personales	12.000.000	12.000.000	
4- Bienes de Uso	8.000.000	8.000.000	
TOTAL	684.579.085	680.579.085	4.000.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 12: Servicio Penitenciario Provincial

Programa Nº 18: Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas

El complejo tiene como objetivo la custodia y guarda de los internos penados, mayores, mujeres y jóvenes adultos, a disposición de tribunales provinciales y/o federales, para quienes se haya establecido la obligación por parte de la administración penitenciaria, de preservar su salud psicofísica, mientras dure el término de su alojamiento, debiendo dotar al complejo de las medidas necesarias e indispensables para crear un contexto de seguridad e higiene, de esta manera se logrará adecuar las instalaciones habitacionalmente y dotarlas de normas anti-siniéstrales.

Readaptación Social de Internos Condenados

Correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica, etc.).

Seguridad del Establecimiento Penitenciario Pampa de Las Salinas

Siendo el Servicio Penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias y del predio de seguridad y perimetral del complejo penitenciario.

Atención Sanitaria de la Población Penal

La administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica integral no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescritos. Legalmente se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley Nº 24.660).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).</i>	<i>Internos</i>	<i>235</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Talleres de Oficios Reinserción Social Complejo N° 2	6.850.000
	TOTAL	6.850.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	40.000.000	40.000.000
3- Servicios No Personales	11.850.000	11.850.000
4- Bienes de Uso	7.837.200	7.837.200
TOTAL	59.687.200	59.687.200

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Seguridad Vial

Programa N° 19: Prevención y Educación Vial

El Programa Seguridad Vial, es el encargado de establecer políticas de seguridad vial con el objetivo de disminuir los índices de siniestralidad y/o minimizar sus efectos negativos.

Realiza sus actividades basadas en dos pilares fundamentales educación y prevención.

En relación a la educación vial lleva a cabo actividades tales como jornadas de capacitación en los establecimientos educativos y al público en general, como así también campañas de concientización vial.

En relación al otro pilar, la prevención, se basa fundamentalmente en el control y la sanción de las infracciones cometidas en la vía pública.

Tareas a Realizar

Establecer en distintos puntos de la Provincia centros de atención para la recepción de los descargos presentados por los infractores que se domicilian a más de 60 km. de la unidad de juzgamiento.

El Observatorio Vial Provincial, con el fin de investigar las causas, confeccionar mapas de riesgo y detectar los sectores con mayores índices de siniestros de tránsito, en coordinación con los municipios, organismos del Estado Provincial y Nacional y Organizaciones no Gubernamentales.

Una Red de Contención Integral a Víctimas y Familiares de Siniestros Viales, con el objetivo de brindar una asistencia integral e inmediata en lo social, psicológico, legal, de información y apoyo, en especial a las personas más vulnerables.

Para el ejercicio 2020 se perfeccionara el "Plan Estratégico de Seguridad Vial", el cual se originó con el objetivo de reducir los índices de siniestralidad vial en todo el territorio de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Disminuir el número de accidentes de tránsito.	% de Disminución	50%	Anual
Disminuir número de infracciones de tránsito.	% de Disminución	50%	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Unidades de Juzgamientos Administrativas Centralizadas de Infracciones de Tránsito	13.851.721
02	Unidades Regionales Descentralizadas	1.286.880
03	Capacitación y Educación Vial Integral	1.560.728
	TOTAL	16.699.329

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Multas por Labrado de Infracciones
1- Personal	30.424.460	30.424.460	
2- Bienes de Consumo	3.695.929		3.695.929
3- Servicios No Personales	7.300.028		7.300.028
4- Bienes de Uso	5.329.350		5.329.350
5.1- Transferencias	1.780.000		1.780.000
TOTAL	48.529.767	30.424.460	18.105.307

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 14: Programa San Luis Solidario

Programa N° 20: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario

El Programa San Luis Solidario regula la asistencia y ayuda humanitaria a que se brinda en el marco del Programa, dentro del orden jurídico, internacional, nacional y en el ámbito provincial en plenitud siendo también una de sus facultades la ejecución del Plan Provincial de Prevención, Presupresión y Lucha Contra el Fuego y la Protección Civil; funciones que exigen dar respuesta inmediata ante la emergencia debiendo trasladarse de forma permanente todo el año a cada rincón de la Provincia en caso de catástrofes naturales o antrópicos para mitigar, asistir y prevenir a través de campañas de concientización.

META FISICA

<i>META CONCEPTUAL</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>EJECUCION DE LA META</i>
<i>Capacitaciones para los integrantes del Programa San Luis Solidario.</i>	<i>Cursos</i>	<i>10</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Asistir e intervenir en situaciones de catástrofes naturales o antrópicas a nivel provincial y asistencia solidaria.</i>	<i>% de Situaciones</i>	<i>100%</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Quemas prescriptas inspecciones y quemas controladas.</i>	<i>Actividades</i>	<i>95</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Asesorar y capacitar municipios.</i>	<i>Asesoramientos</i>	<i>66</i>	<i>Trimestral</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Fondo de Prevención, Presupresión y Lucha Contra Incendios	4- Plan Nacional Manejo del Fuego
<i>1- Personal</i>	22.323.464	22.323.464		
<i>2- Bienes de Consumo</i>	928.360	828.360	100.000	
<i>3- Servicios No Personales</i>	828.360	828.360		
<i>4- Bienes de Uso</i>	1.698.060	1.698.060		
<i>5.1- Transferencias</i>	4.586.869	4.186.869		400.000
TOTAL	30.365.113	29.865.113	100.000	400.000

Jurisdicción 14: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Seguridad Comunitaria

Programa N° 21: Seguridad Comunitaria

Es la principal función de este Programa, velar por los bienes del estado y cuidar de todos los habitantes del territorio provincial, siendo nuestro principal desafío generar un vínculo estrecho entre los agentes, los nuevos beneficiarios del Plan Solidario y el resto de la comunidad que asiste a los edificios donde interactúa el Programa Seguridad Comunitaria.

Para llevar a cabo esta tarea, el Programa cuenta con un capital humano de 1250 personas que se encargan de la custodia de los diferentes edificios públicos, tales como establecimientos educativos, edificios dependientes del Ministerio de Salud y la Secretaría de Deportes, como así también, entidades deportivas en general.

El trabajo mancomunado con el Ministerio de Seguridad, contribuye directamente a disminuir el índice delictivo, todo ello desarrollado fundamentalmente desde la prevención, involucrando la participación ciudadana y desarrollando análisis y estadísticas de las zonas en las cuales los agentes se encuentran cumpliendo sus funciones, lo que permite identificar distintas situaciones de la realidad social de cada sector (violencia de género, maltrato infantil, hostigamiento escolar o bullying, etc.), derivando la intervención a los especialistas de cada tema.

En un mundo de vanguardia donde nuestra Provincia se destaca por la innovación en todas sus políticas públicas, se busca la capacitación constante de todo el personal. Los ejes principales de dichas capacitaciones se centran en la atención al público, violencia de género, primeros auxilios, reanimación cardiopulmonar (RCP), accidentología vial, detección temprana de adicciones, protocolos de seguridad, entre otros.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Cursos y capacitaciones al personal.</i>	<i>Personal Capacitado</i>	<i>600</i>	<i>Anual</i>
<i>Protección establecimientos.</i>	<i>Establecimientos</i>	<i>12</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Formación de Mediadores y Protectores Comunitarios</i>	<i>2.340.000</i>
	TOTAL	2.340.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>3.795.176</i>	<i>3.795.176</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>390.000</i>	<i>390.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.800.000</i>	<i>1.800.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>150.000</i>	<i>150.000</i>
TOTAL	6.135.176	6.135.176